



Ministerio de Hacienda

No. EXPEDIENTE

MH-CCC-CP-2018-0008

No. DOCUMENTO

MH-CCC-CP-2018-0008

12 de julio de 2018

Página 1

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR No.1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**Procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS
MH-CCC-CP-2018-0008**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Hacienda** les informa que ha recibido consultas por parte de los interesados, solicitando aclaración sobre el pliego referente a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA**.

A continuación, señalamos las preguntas recibidas, texto entre comillas (") y sus Respuestas:

Pregunta 1. "¿Qué color requieren los Bolsos?"

Respuesta 1. Los bolsos satinados son de color blanco de fondo, y el logo del Ministerio de Hacienda, color azul.

Pregunta 2. "¿Qué color requieren las Almohadillas p/ Mouse?"

Respuesta 2. Las almohadillas para mouse pad, color blanco de fondo, y el logo del Ministerio de Hacienda, color azul.

Pregunta 3. "En la documentación financiera se solicita (dos) últimos ejercicios fiscales 2016 y 2017. Nuestra empresa inicia sus operaciones financieras en el 2017. ¿Podemos participar presentando ebgfl 2017?"

Respuesta 3. En el acápite 11 sección B se indica: Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2016 y 2017),

Pregunta 4. "¿Qué color requieren las Carpetas Satinadas?"

Respuesta 4. Las carpetas satinadas son de color blanco de fondo, el logo del Ministerio de Hacienda color azul, y las letras de la direcciones color negro.

Pregunta 5. "¿Podrían enviarnos los artes del proceso Ref. HACIENDA-CCC-CP-2018-0008?"

Respuesta 5. Enviamos adjunto el logo del Ministerio de Hacienda en formato editable. Después de realizada la muestra de cada artículo, debe ser enviada a nosotros, para verificar y aprobar.

Comité de Compras y Contrataciones

Luis Emilio De la Cruz Morel



a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (...):

garantías:
"ARTÍCULO 112.- Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes

Por otra parte, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece en su artículo 112, lo siguiente, a saber:

"Párrafo II.- Las garantías podrán consistir en pólizas de seguro o garantías bancarias, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en las mismas monedas de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato; con excepción de la garantía por el buen uso del anticipo, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo".

Respuesta 8. La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece en su artículo 30, párrafo II lo siguiente, a saber:

Pregunta 8. "SI LA GARANTÍA ECONÓMICA PUEDE SER EL 1% DEL VALOR COTIZADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO".

Respuesta 7. El papel de hilo es color crema. El logo del Ministerio de Hacienda NUNCA es en pan de oro. EL ESCUDO ES COLOR DORADO, EN PAN DE ORO.

Pregunta 7. "SI EL LOGO PAN DE ORO EN LAS CABECILLA DE HILO BLANCO, ¿SERÁ FULL COLORS O COLOR DORADO?".

Respuesta 6. Ver adjunto

Pregunta 6. "Favor enviarme los Formularios Solicitados en este proceso".